	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	1 de 6

ACUERDO **02** - - - - -  
 ( **13 FEB 2025** )

*Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, mediante la adición de los recursos del Superávit Fiscal de la vigencia fiscal 2024*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA-**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo, demás normas que regulan la materia y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, establece la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que mediante el Acuerdo No. 010 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de Cortolima aprobó y adoptó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 CORTOLIMA de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Que mediante Acuerdo No.028 del 4 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto





ACUERDO 02 - - -  
13 FEB 2025

Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	2 de 6

total de Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Dos Millones Veintidós Mil Pesos M/Cte (\$88,492,022,000).

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que el artículo séptimo – clasificación y definición de los ingresos, numeral 2.5.1 del Manual de Presupuesto de la Corporación, define los excedentes financieros como recursos que se derivan del resultado del cierre de la ejecución presupuestal, producto del mayor valor recaudado en ingresos, apropiaciones de gasto no ejecutadas, reservas de apropiación canceladas.

Que en el artículo décimo noveno - modificación presupuestal, en el numeral 3.2 Adiciones de los excedentes liquidados en el ejercicio anterior, establece: Los excedentes obtenidos de la vigencia anterior, deberán ser incorporados al presupuesto de rentas y gastos mediante Acuerdo de Consejo Directivo. En este caso, debe expedirse certificación del profesional especializado de Gestión Presupuestal y Financiera, o quien haga sus veces, sobre la existencia de los excedentes a adicionar, a más tardar en el mes de abril y deben mantener la destinación de la fuente. Para mantener el equilibrio presupuestal, se presentarán paralelamente los usos de los excedentes adicionados, de acuerdo con la fuente de ingreso.

Que, en el marco del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2024, se expidieron los siguientes actos administrativos: la Resolución N° 0097 del 20 de enero de 2025, por medio de la cual se canceló definitivamente la Reserva Presupuestal de Cortolima de la vigencia 2023; la Resolución N° 0119 del 24 de enero de 2025, por medio de la cual se constituyó la Reserva Presupuestal de Cortolima de la vigencia 2024; y la Resolución N° 0116 del 23 de enero de 2025, por medio de la cual se constituyó la Reserva de Caja de Cortolima de la vigencia 2024. De igual manera, se llevaron a cabo las demás actividades comprendidas en

Página 2 de 6


SEDE CENTRAL  
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina  
Teléfonos: (578) 2633266 - 2653444 - 2657775 - 2653432 - 2655446 - 2650101 -  
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2634940 - 2634353 - 2654554 - 2653378  
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co) - Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Bogotá - Tolima - Colombia

Dirección Territorial  
Sur  
Edificio 401 - 406  
Teléfono: (578) 2462779  
C.C. Antoniano Ciro, 8  
No. 7 - 24 2ª OF. 301 -  
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial  
Norte: Edificio 400 - 408  
Teléfono: (578) 2890024  
Calle 26 Sur No. 6-61  
Avenida Int. Palmira Pradío  
Casa Verde  
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente  
Edificio 403 - 409  
Teléfono: (578) 2456876  
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,  
Mejor - Tolima

Dirección Territorial  
Sur Oriente  
Edificio 402 - 407  
Teléfono: (578) 2281204  
Cra. 9 No. 8-120  
Purificación - Tolima

	<b>ACUERDO 02 - - -</b> <b>13 FEB 2025</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	3 de 6

el procedimiento de cierre presupuestal y financiero de la entidad de la vigencia fiscal 2024.

Que ejecutado el cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2024 por parte del proceso Gestión Financiera, se liquidó el superávit fiscal por valor de **OCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.073.880.498,31)**, distribuidos de conformidad con los conceptos del ingreso de la siguiente manera:

SUPERAVIT FISCAL 2024	VALOR
Sobretasa ambiental adicional 1x1000 Honda	445,569.61
Sobretasa ambiental adicional 1x1.000 Ibagué	76,951,372.74
Tasa uso de aguas	4,452,657,116.09
Tasa retributiva	2,776,228,342.32
<b>Sector Eléctrico</b>	<b>700,458,298.56</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8,073,880,498.31</b>

Que, mediante certificación expedida el seis (6) de febrero de 2025 por la profesional especializada del proceso de Gestión Financiera - Tesorería de CORTOLIMA, se acredita la existencia de saldos en las cuentas bancarias de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2024, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$47.422.699.511,61)**.

Que, mediante certificación emitida por la profesional especializada del proceso de Gestión Financiera, con fecha seis (6) de febrero de 2025, se establece que, conforme a los saldos en bancos certificados por la profesional especializada de Tesorería al 31 de diciembre de 2024, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$47.422.699.511,61)**, y tras descontar los recursos destinados a cubrir



ACUERDO 02 - - -  
13 FEB 2025

Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	4 de 6

compromisos por concepto de cuentas por pagar, contribuciones, reserva presupuestal de la vigencia 2024 y pasivos exigibles, se determina un superávit al cierre de la vigencia 2024 por un valor de **OCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.073.880.498,31).**

Que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, mediante certificación del seis (6) de febrero de 2025, avala la habilitación legal del gasto para el movimiento presupuestal tipo adición de recursos del balance – superávit fiscal de la vigencia anterior. Dicho procedimiento se realizó considerando que los conceptos de ingreso que se incorporarán al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Cortolima para la vigencia 2025 pueden destinarse a los objetos de gasto propuestos, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre las destinaciones específicas de las rentas de la entidad.

Que, la incorporación propuesta por la Dirección General de los recursos del superávit fiscal de la vigencia fiscal 2024 en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, no afecta el cumplimiento de las metas del PAC 2024-2027 establecidas para el año fiscal corriente.

Que, de acuerdo con el análisis realizado por el equipo técnico de Cortolima, consignado en un documento presentado por la Dirección General ante el Consejo Directivo y parte integral del presente Acuerdo, se detallan los objetos de gasto priorizados para la incorporación de los recursos provenientes del superávit fiscal de la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

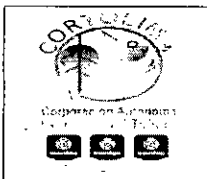
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA" para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **OCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.073.880.498,31)**, correspondiente al superávit fiscal 2024, según el siguiente detalle:

	<b>ACUERDO</b> 02 - -	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	5 de 6

CUENTA RUBRO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025	8,073,880,498.31
1.1	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS	8,073,880,498.31
1.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	8,073,880,498.31
1.1.2.10	Recursos del Balance	8,073,880,498.31

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con los recursos incorporados en el artículo anterior, apropiar en el presupuesto de gastos de la Corporación Regional Autónoma del Tolima CORTOLIMA, de la vigencia 2025, los siguientes compromisos por valor de **OCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.073.880.498,31)**, correspondiente al superávit fiscal 2024, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2025	8,073,880,498.31
22	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025	8,073,880,498.31
222	Gastos	8,073,880,498.31
2221	Funcionamiento	696,440,081.20
22218	Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	696,440,081.20
2223	Inversión	7,377,440,417.11
22239	PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)	7,377,440,417.11
222391	LÍNEA 1 INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	4,633,942,411.11
2223911	PROGRAMA 1 1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	4,633,942,411.11
22239111	PROYECTO 1 1 1 CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4,633,942,411.11



ACUERDO 02 - - -  
13 FEB 2025

Código: F\_CF\_012  
Versión: 02  
Pág.: 6 de 6

222392	LINEA 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	2,743,498,006.00
2223921	PROGRAMA 2 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS	1,928,498,006.00
22239211	PROYECTO 2 1 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA	968,498,006.00
22239212	PROYECTO 2 1 2 APROPIACIÓN SOCIAL DEL SABER Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	960,000,000.00
22239221	PROYECTO 2 2 1 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE BASADAS EN NATURALEZA.	815,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Las certificaciones expedidas por el profesional especializado del proceso de Gestión Financiera – Tesorería, del profesional especializado del proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera y la expedida por el jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico; forman parte integral de este Acuerdo y se incorporan al mismo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los **13 FEB 2025**

**CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERON**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

**DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

**Revisó:** Diana Marcela Beltrán Poveda, Coordinadora Financiera SAF  
**Elaboró:** Héctor Speck, Profesional Especializado GPF  
**Revisó:** Juan Carlos Guzmán Cortes - Subdirector Jurídico.